MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN LC N° 07/2010

CONTRATACION EN CONCEPTO DE RENOVACION DE CONTRATO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID – 1822/OC-PR, DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE".

Asunción, 02 de setiembre de 2010.-

El Expediente presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, en la cual solicita la Contratación en concepto de Renovación de Contrato para el Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – 1822/OC-PR.

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece entre otros, en su Artículo 47° "RENOVACION DE LOS CONTRATOS" En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos;

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, cuenta con los antecedentes que demuestran fehacientemente la contratación anterior como Resolución Ministerial y el contrato suscripto con la Institución, como así también la plena intención del propietario de seguir arrendando de acuerdo a la exigencia del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones;

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSION:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde la Contratación dentro de la modalidad de "Locución de Inmueble" en concepto de Renovación de Contrato para el Alquiler de Oficinas para la Unidad ejecutora de Proyectos BID – 1822/OC-PR.

Abog. **RICARDO SASIAIN**
Director Adjunto
Unidad Operativa de Contratación